

QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0865/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la firma del Convenio a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Antonio Sobral"

Que el objeto del presente convenio es viabilizar la cooperación académica entre la Universidad, a través de su Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" (UVQ) y el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Antonio Sobral", para ofrecer por intermedio de la "UVQ" el ciclo de Licenciaturas dictadas en la modalidad virtual", en los términos especificados en el Protocolo Nº 1, anexo al presente convenio.

Que el Secretario Académico ha dado conformidad mediante Nota obrante a foja 42.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según consta en fojas 47 y 48.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 62°, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello.







EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio y Protocolo Nº 1 a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Antonio Sobral", de acuerdo a los términos establecidos e0n el mismo, según consta en la copia obrante como Anexo de la presente Resolución.

una oe Nuna

ARTICULO 2º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 022/08

Arq. Juan Luis Merega Segretario General UNIVERSIDADINACIONAL DE QUILMES Daniel E. Gomez Rector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES